

1. Especificación No (1.6)	SUMINISTRO E INSTALACION PROVISIONAL ENERGIA ELECTRICA					
3. UNIDAD DE MEDIDA			UND-UNIDAD			
4. DESCRIPCIÓN Este ítem comprende el suministro e instalación y puesta en servicio de una provisional eléctrica para la alimentación de energía de la obra, teniendo la distribución para el sistema de baja tensión de 240/120V ubicando un tablero móvil de distribución con los espacios para contener toma corrientes monofásicos, trifásicos, interruptores y corta circuitos de protección, además de los materiales, herramientas, equipo, transporte y mano de obra necesarios para su instalación, pruebas y puesta en servicio.						
5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir disposiciones y normas de la Empresa de Energía Eléctrica. • Evaluar consumos requeridos por la obra. • Determinar características de la acometida. • Determinar características del tablero de fuerza. • Instalar interruptores automáticos y tomas. • Realizar esquema de distribución para campamento. • Ejecutar instalaciones para campamento. • Esta provisional deberá instalarse de modo que la probabilidad de daños por equipos o procesos se reduzca al mínimo de acuerdo al artículo 384-5 del Código Eléctrico Colombiano, además en cumplimiento con esta norma se deberá cumplir con las distancias de seguridad consideradas en el artículo 110-16, al tablero de distribución general, luego de instalado y conectado, se realizaran pruebas correspondientes a la operación de los interruptores, disparo automático. 						
6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN La red eléctrica provisional debe garantizar la capacidad de diseño. Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra.						
7. ENSAYOS A REALIZAR						
8. MATERIALES <ul style="list-style-type: none"> • Materiales eléctricos para la correcta ejecución de este ítem. 						
9. EQUIPO <ul style="list-style-type: none"> • Herramienta menor • Cintas métricas. 						
10. DESPERDICIOS Incluidos X Sí No			11. MANO DE OBRA Incluidos X Sí No			
12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES <ul style="list-style-type: none"> • Verificación por parte de la interventoría del cumplimiento del ítem. 						
13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO Se medirá y pagará por unidad (UND) debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Materiales • Equipos y herramientas. • Mano de obra. • Transportes dentro y fuera de la obra. • Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra. 						

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.